



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 85237

Acta 40

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Luz Amparo Román Guancha y otros vs. Empresa de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A. Empresa de Servicios Públicos y otros.

En atención a la solicitud de aclaración que presentaron los abogados Gabriel Alonso Salas Troya y Mónica María Urresta Tascón, obrantes a folios 321 y 325, respectivamente, se corrige el auto de 30 de septiembre de 2020, en el sentido de aclarar que el desistimiento que esta Sala aceptó fue el que presentó Claudia Lorena Rivera Bastidas y no como se indicó.

Por otro lado, anúlese el aparte del mencionado auto en el cual se condena en costas a la citada demandante por valor de «(...) *dos millones ciento veinte mil pesos (\$2.120.000.00 M/CTE)*» y, en su lugar, la Sala se abstiene de imponerlas, en

el entendido que la parte opositora Empresa de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A. Empresa de Servicios Públicos debía presentar el escrito de oposición frente a Luz Amparo Román Guancha.

Notifíquese y cúmplase.



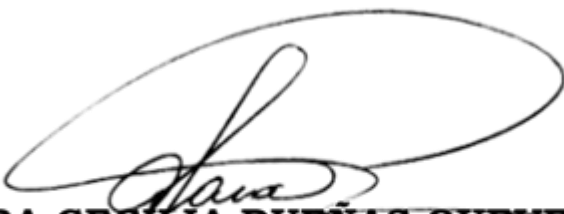
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada
JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105002201700119-01
RADICADO INTERNO:	85237
RECURRENTE:	LUZ AMPARO ROMAN GUANCHA, CLAUDIA LORENA RIVERA BASTIDAS, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
OPOSITOR:	LUZ AMPARO ROMAN GUANCHA, CLAUDIA LORENA RIVERA BASTIDAS, EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **4 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **125** la providencia proferida el **28 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **9 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____